



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º198

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 24/09/24

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0007546-7 mediante el cual se tramita la renuncia del agente Fabián Orlando Tulino, legajo N.º 3247, al cargo de empleado administrativo de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 13.014 en su artículo 9 establece que el Servicio Público Provincial es “*un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas*”.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 *in fine* de la misma norma, “*las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones, y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley N.º 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Defensor Provincial*”.

Que en fecha 03/09/24, el agente Fabián Orlando Tulino manifiesta su voluntad de renunciar al cargo como empleado administrativo de la Defensoría Regional, sede Rosario, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, desde el 01/12/24 a fines de acogerse a los



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

beneficios de la jubilación ordinaria.

Que se convoca al agente a que se apersona ante el Sr. Defensor Regional, Dr. Martín Riccardi, oportunidad en la que afirma y ratifica su voluntad de renunciar a su cargo como empleado administrativo en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal (fs. 02).

Que, a continuación, se remiten estos actuados a la Defensoría Provincial a los efectos de su continuidad.

Que desde la sección Personal de este organismo se solicitó a la sección Personal del Poder Judicial se informe fecha de inicio de licencia proporcional en los términos del artículo 31 R51-52/17, de corresponder.

Que, de la sección Despacho de la Secretaría Gobierno de la CSJ se informa que corresponde conceder veintiocho (28) días corridos de licencia proporcional a las ferias judiciales -en relación al tiempo trabajado, con goce de sueldo- a partir del 03 de noviembre del 2024.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, particularmente en su inciso 5) y en su último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Acoger la renuncia al cargo del agente Fabián Orlando Tulino, legajo N.º 3247, en los términos del artículo 31 de la R51/2017 y modificatorias, y otorgar veintiocho (28) días corridos de licencia con goce de sueldo, proporcionales a las ferias judiciales en relación al tiempo trabajado a partir del día 03/11/24 hasta el 30/11/24 ambos inclusive y, sin goce de haberes, desde el día 01/12/24 y hasta la aceptación de la renuncia.

ARTÍCULO 2: Tener por presentada y ratificada la renuncia al cargo de empleado administrativo en la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

del Servicio Público Provincial de Defensa Penal del agente Fabián Orlando Tulino y solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, el dictado del acto administrativo pertinente.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar